

**La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 9 del Acta de la Sesión 5177-2003, celebrada el 26 de noviembre del 2003, con fundamento en la recomendación de la División Económica referido en la nota DM-530 del 12 de noviembre del 2003, y**

**considerando:**

**que el proyecto de “Ley de promoción de la recreación en familia y la cultura: traspaso de competencias”, expediente 15.276, no contiene aspectos relacionados con la materia económica ni con el ámbito de funciones propias de la Autoridad Monetaria.**

**dispuso:**

**comunicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa que el Banco Central de Costa Rica estima improcedente emitir el dictamen solicitado mediante oficio CM-56-10-03 del 17 de octubre del 2003, por cuanto el proyecto de “Ley de Promoción de la Recreación en familia y la cultura: traspaso de competencias”, expediente 15.276, no es de su competencia.**

**No obstante, en vista de que el citado proyecto propone la creación de nuevos impuestos destinados a un fin específico, se considera oportuno llamar la atención de los señores Diputados sobre la discordancia de esta propuesta con los esfuerzos realizados en años recientes por eliminar los destinos específicos de la recaudación tributaria y avanzar hacia una caja única del Estado costarricense.**